

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7261 SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil numero 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 1387/2008 por Auto de 21 de enero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones y Reformas Pr, S.L., con Cif B 91 360719 y domicilio en C/ Virgen de las Angustias nº 32 de La Rinconada (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3LC)

En Sevilla, 21 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090014038-1